



Sección de Contratación

GLORIETA SOLYMAR adj

35/10

El Sr. Alcalde-Presidente, por Resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 07.10.10 se aprobó expediente, con carácter ordinario, para la adjudicación, por procedimiento negociado con publicidad, de las OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA GLORIETA DE SOLYMAR, por un importe máximo de 454.069,47 € + 81.732,50m € correspondientes al IVA.

Resultando que tras la publicación del pertinente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento se presentaron 14 solicitudes de participación, siendo todos los solicitantes invitados a presentar ofertas, si bien sólo la presentaron 10 de los 14 invitados.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de 04.01.11 se requirió a la entidad UTE Aldesa Construcciones SA – Civesa Ingeniería SA la justificación de su oferta, al incluir la misma valores anormales o desproporcionados, conforme a las previsiones al respecto del PCAP:

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 02.02.11 se acordó excluir la oferta presentada por la UTE Aldesa Construcciones SA – Civesa Ingeniería SA, al no entenderse justificados los valores anormales o desproporcionados que la misma incluía y ello en base al informe emitido por los Servicios Técnicos el 21.01.11 y propuesta de la Mesa de Contratación del 31.01.11

El citado informe técnico de 21.01.11 textualmente indicaba:

“ A la vista de la justificación de los costes directos que se presentan en función de las cartas de compromiso de los suministradores y colaboradores, cabe decir que dado la complejidad de la obra con motivo de sus accesos y situación, los precios que se presentan en el capítulo de cimentaciones y estructura no están acorde con los de mercado.

Por lo tanto a la vista de los puntos justificados NO se entiende justificada la oferta realizada.”

Vista el acta de la Mesa de Contratación, en sesión de 31.01.11, en la que se propuso el otorgamiento de las siguientes puntuaciones y clasificación de ofertas:



ver
dorso
1/1/11
Hoja

Sección de Contratación

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA	PUNTOS
EMIN	513.566,19 €	14.46
COSPEL	429.400,00 €	69.20
COVALCO	412.800,16 €	80.00
SARDESA	452.806,24 €	53.98
HEXA	424.998,12 €	72.07
GLESA	477.667,46 €	37.81
COMSA	468.826,72 €	43.56
API	471.505,73 €	41.81
ADITEL	476.703,02 €	38.44

CUADRO CON ESPECIFICACIÓN DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

PLAZO DE EJECUCION: 120 DÍAS NATURALES.

EMPRESAS	PLAZOS	PUNTOS
EMIN	110	10
COSPEL	100	20
COVALCO	100	20
SARDESA	100	20
HEXA	100	20
GLESA	100	20
COMSA	100	20
API	100	20
ADITEL	100	20

CUADRO CON ESPECIFICACIÓN DE LOS TOTALES DE PLAZOS y OFERTAS ECONOMICAS SEGUN EL SOBRE Nº 3

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA	REDUCCIÓN PLAZOS	PUNTOS TOTALES
EMIN	14.46	10	24.46
COSPEL	69.20	20	89.20
COVALCO	80.00	20	100.00
SARDESA	53.98	20	73.98
HEXA	72.07	20	92.07
GLESA	37.81	20	57.81
COMSA	43.56	20	63.56
API	41.81	20	61.81
ADITEL	38.44	20	58.44

CUADRO ORDENADO CON ESPECIFICACIÓN DE LOS TOTALES

EMPRESAS	PUNTOS TOTALES
COVALCO	100.00
HEXA	92.07
COSPEL	89.20



Sección de Contratación

SARDESA	73.98
COMSA	63.56
API	61.81
ADITEL	58.44
GLESA	57.81
EMIN	24.46

Resultando que la citada sesión de la Mesa de Contratación de fecha 31.01.11 propuso como oferta más ventajosa la de la entidad Covalco Grupo Constructor SL, razón por la cual, mediante Resolución de la Alcaldía de 02.02.11, se determinó ésta como la proposición mas ventajosa, otorgándosele un plazo de diez días hábiles para la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato, si bien dicha documentación no fue presentada, por lo que, entendiéndose esta actuación como retirada de la oferta, conforme a lo previsto en el art. 135.2 de la LCSP, se requirió al siguiente licitador (Hexa Servicios y Obras SLU) para la aportación de la indicada documentación previa a la adjudicación.

Resultando que Hexa Servicios y Obras SLU tampoco aportó la documentación indicada, por lo que mediante Resolución de la Alcaldía de 22.02.11 se requirió al siguiente licitador, Construcciones Sergio Pérez López SA (COSPEL), para que aportase la documentación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP como acto previo a la adjudicación del contrato.

Resultando que la entidad Construcciones Sergio Pérez López SA (COSPEL) ha presentado en tiempo y forma la referida documentación, procediendo, en consecuencia, efectuar a su favor la adjudicación del contrato, conforme a lo previsto en el art. 135 de la LCVSP.

En base a todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO :

ADJUDICAR a la entidad CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A. (COSPEL) (CIF nº A29034071) el contrato de las OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA GLORIETA SITA EN LA PLAZA SOLEYMAR (expte. 35/10), en las siguientes condiciones:

- Precio : 363.898,30 € + 65.501,69 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 429.400,00 €
- Plazo de ejecución : 100 días naturales





Sección de Contratación

De conformidad con lo previsto en el art. 140.3, de la LCSP, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, deberá suscribir el oportuno contrato administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier Registro Público.

El contratista, no obstante, podrá solicitar expresamente, en el plazo máximo de CINCO DÍAS NATURALES, contados desde el recibo de la presente notificación, que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

De conformidad con lo previsto en el art. 140.4 de la LCSP, la no formalización del contrato en el plazo indicado, por causa imputable al contratista, facultará a la Administración para la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional, que en su caso, se hubiese exigido.

Se advierte al adjudicatario de la prohibición de depositar en todo terreno público o privado, materiales de obras susceptibles de alterar o interrumpir el curso natural de las aguas pluviales y puedan taponar u obstruir los aliviaderos y redes de alcantarillado.

Notifíquese a los licitadores y dependencias afectadas, y publíquese en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial correspondiente.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, en Benalmádena a 07 MAR 2011.

LA VICESECRETARIA,



- 1.- Interrección 3405
- 2.- Tesorería 3406
- 3.- T. Jiménez 3407
- 4.- Conc. Hacienda 3408
- 5.- Conc. Urbanismo 3409
- 6.- Ewin SL 3410
- 7.- Api Morilidad 3411
- 8.- Torruvoti 3413
- 9.- Aditel... 3414
- 10.- Ecur... 3415
- 11.- Sordella Española 3416
- 12.- Comsz SA 3418
13. Derpio Pérez López. 3419
- 14.- Hexa... 3421
- 15.- E. Montosa SL 3422
- 16.- C. Glesa SA 3425
- 17.- Probisa 3426
- 18.- Ute Glesa / Aldesa 3429
- 19.- Gualco... 3431
- 20.- V. Hernando P. 3432